## SUBSECRETARIA REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SOAL OFICINA DE PARTES MINISTERIO DE HACIENDA JOHN S RECIBIDO



Expediente N° Concesiones (Judicial). UT UT UT

Quinta Región.

74.268,90 AL KM. 78.932,00" Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº1-12. Obra: "CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: CUESTA LAS CHILCAS KM. Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros

SANTIAGO, Car  $\Box$ 2009

DEP.T.R. YREGISTRO DEPART. DEPART. JURIDICO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 语词CirlA HA DE PARTES ETARIA DE CO.PR. MIT A DO 2009

prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematízado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 por el Decreto sistematizado inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado v la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en ordinario
Nº 1701 de 29 ARP 2000 Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984; la Contraloría General de la República y lo informado por Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL que fijó del DFL texto refundido, L MOP Nº 164 de 22 ABR 164 de coordinado

ū П C حر ش **–**i 0 (III ENTO)

SUB DEP, C. CENTRAL

SUB. DEP. E. CUENTAS

DEPART V.O.P.,U.yT

SUB, DEP. MUNICIP.

Z III

П

RENDACION

₩,

DEPART, AUDITORIA

BIENES NAC

SUB, DEP, C, P, Y,

- que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expreelaborados por la Dirección General de Obras Públicas. al Km. 78.932,00, necesario para la ejecución de la Obra: "CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: CUESTA LAS CHILCAS KM. 74.268,90 AL KM. 78.932,00"; que se encuentra ubicado en la Quinta Región, provincia de San Felipe y EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº1-12, Km. aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto. de Expropiación, 78,765,00 que
- 20 del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el El propietario, roi de número anterior, son los que a continuación se indican: avalúo de la comuna de Llay-Llay y superficie

1-12	LOTE
1-12 AGRICOLA SANTA ROSA DE POLPAICO 153-77	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO
0 153-77	ROL DE AVALÚO
989	SUPERFICIE M2,

. ယွ reajuste que determina el acantidad de 1978, debiendo consideral se además para su consignación judicial, lo determina el acantidad estará afecta al 1978, debiendo consideral se además para su consignación judicial, lo determina el acantidad el ación de la la consignación judicial, lo determina de al ación de la consignación judicial, lo determina de la cantidad de la consignación de la consignación judicial, lo determina de la cantidad de la canti y Patricio Desiderio. Aranda Rivillo, con fecha 18 de febrero MOP Nº4 de 27 de enero de 2009, integrada por los señores Patricio Benjamín Natalio García Toso, Patricia Angélica Morales Rivera La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta de

Regis CO. Joseph

Departamento Expropiaciones Fiscalía - M.O.P. Proceso Nº 2890859

DEDUC DTO

IMPUTAC. ANOT, POR IMPUTAC. REF. POR

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará ai contado.
- ტ "ι En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días nábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere ferlado, en cuyo caso se publicará el día hábil correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo siguiente. entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones
- ۍ د. IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.385.700.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos no Financieros - Terreno).

ANÓTESE, CONACIONALES. COMUNIQUESE. PUBLÍQUESE ~ REGISTRESE 四 ᄪ MINISTERIO 띪 BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Publicas